



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

D. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, SECRETARIO-ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, cuya acta obra aún en borrador, es el que a continuación se detalla:

Aprobar el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de julio de 2009.

Acordar la resolución del contrato de arrendamiento de explotación de la plaza de toros de Pozoblanco.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Juventud con motivo de la realización de actividades de baño en la piscina del Camping Municipal durante la temporada veraniega.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Juventud para la contratación de determinada actuación en la plaza de toros de Pozoblanco.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Juventud con motivo de la realización de una excursión al parque acuático “Aquasierra” de Villafranca.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Turismo con motivo de una excursión al parque Warner de Madrid.

Autorizar el uso de la Sala de Exposiciones de la Biblioteca Municipal para la realización una exposición de pintura.

Acordar la devolución de ciertas garantías definitivas.

Tomar conocimiento de escrito de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social comunicando resolución de concesión de subvención para el programa “Ciudades ante las Drogas”.

Autorizar la colocación de pilonas en acerado de determinado vial de la localidad.

Acordar la ejecución de labores de mantenimiento en determinados centros educativos de la localidad.

Realizar determinadas actuaciones de mejora en determinada barriada de la localidad.

Informar a determinado solicitante sobre petición de colocación de badenes en cierto vial de la localidad.

Requerir a los promotores de ciertas obras para la ejecución de medidas de seguridad en las mismas.

Conceder determinadas licencias de obras.

Aprobar determinadas relaciones de facturas debidamente informadas por la Intervención Municipal de Fondos.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco, a 11 de agosto de 2009.

Vº Bº
EL ALCALDE,